



Notas a los Estados Financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ente público deberá acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran de acuerdo al lineamento de norma a los estados financieros emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Nota a los Estados Financieros Al 30 de Noviembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 (Pesos)

INTRODUCCIÓN

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, primordialmente en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas a los estados financieros al 30 de septiembre de 2018, con los siguientes apartados:

- I. Notas de Desglose
- II. Notas de Memoria (Cuentas de Orden)
- III. Notas de Gestión Administrativa

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económico financiero más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor compresión de los mismos y sus particulares.





I.- NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACTIVO ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y equivalentes:

Al 30 de Noviembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Bancos	\$1,834,749.65	
Total	\$1,834,749.65	78,123.33

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 30 de Noviembre del 2018 y 31 de diciembre de 2017, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Valeria Burgos Maldonado	0.00	2,456.93
Total	0.00	2,456.93

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

A fecha de los Estados Financieros no se tiene información que presentar en la nota.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

El Instituto de las Mujeres de Solidaridad no tiene bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios).

Inversiones Financieras

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no realizo inversiones financieras.





ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Muebles

Al **30 de Noviembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017**, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Mobiliario y equipo de administración	\$53,643.65	0
Total	\$53,643.65	0

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Al **31 de octubre de 2018 y 31 de diciembre de 2017**, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2018;	2017
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$10,000.00	0
Total .	\$10,000.00	0

Activos Intangibles.

Al 30 de Noviembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Licencias informáticas e intelectuales	\$1,023,120.00	0
Total	\$1,023,120.00	0

Depreciación Estimaciones y Deterioros

A fecha de los Estados Financieros no se tiene información que presentar en la nota.

Otros Activos

No se tiene otros activos que impacten al Ente Público.





PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por pagar a corto plazo

Al 30 de Noviembre del 2018 y 31 de diciembre de 2017, este rubro se compone como se muestra a continuación

CONCEPTO	2018	2017
Lyon Prime Group, S. de R.L. de C.V.	0.00	2,071.58
	0.00	0.00
Total	0.00	2,071.58

Cuentas de Pasivos Diferidos

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no tiene pasivos diferidos.

Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto

El Instituto de las Mujeres de Solidaridad no tiene recursos en fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

Se dividen en:

Participación, transferencias asignaciones, subsidios: Son los recursos asignados por el gobierno federal, Estatal u otras instituciones para la ejecución de sus actividades.

La composición de los mismos del al **30 de Noviembre del 2018 y 31 de diciembre** de 2017 se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2018	2017
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,811,988.32	\$140,566.67
Total	\$2,811,988.32	\$140,566.67











GASTOS

La composición de los gastos del 1 de enero al 30 de Noviembre del 2018 se presenta en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	2018		210	17
	saldo	%	Saldo	% · · ·
	acumulado		ebslumulas	
Gastos de funcionamiento	\$973,692.49	100 %	62,058.00	100 %

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

Las partidas que afectaron la hacienda pública/patrimonio del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad Quintana Roo, se desglosan como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0.00
Aportaciones de capital de ejercicio 2017	0.00
Resultado del ejercicio de 2017	0.00
Resultado de ejercicios anteriores	0.00
Patrimonio al 30 de Noviembre de 2018	0.00
Aportaciones de capital 2018	0.00
Resultado del ejercicio a Noviembre de 2018	\$1,969,945.62
Resultado de ejercicios anteriores	\$78,508.68
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	0.00
Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio a Noviembre 2018	\$2,048,454.30

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Las partidas que afectaron el estado de flujo de efectivo, se desglosan como sigue:

	2018
CONCEPTO	IMPORTE
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$2,811,988.32
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	
incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$842,041.89
Efectivo y Equivalente al Efectivo al inicio de Ejercicio	
Efectivo y Equivalente a Efectivo al Final de Ejercicio	\$842,041.89

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021 INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

VARIO





II.- NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Atendiendo a los establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado cuentas de orden contable y presupuestarias, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valor que no afectan o modifican el Estado de sustitución financiera del ente público, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se pueden manejar para efectos de este documento son las siguientes: Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Contratos para inversión mediante proyectos para prestaciones de servicios (PPS) y similares
- > Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarios

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS

Estas cuentas se dividen en cinco rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los ingresos:

- Ley de ingresos Estimada
- Ley de Ingresos por ejecutar
- Modificaciones a la ley de ingresos estimada
- Ley de ingresos devengada
- Ley de ingresos recaudada









CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE EGRESOS:

Estas cuentas se dividen en siete rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los egresos:

- Presupuesto de egresos aprobado
- Presupuestos de egresos por ejercer
- Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado
- Presupuesto de egresos comprometido
- Presupuesto de egresos devengado
- Presupuesto de egresos ejercido
- Presupuesto de egresos pagado

III.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, se creó según acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad aprobado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de enero 2017, como organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Municipio de Solidaridad con sede en la ciudad de Playa del Carmen y publicado en el periodo oficial del estado de Quintana Roo el día 17 de febrero de 2017.

OBJETIVO GENERAL

La transverzalización de la perspectiva de género en la Administración Pública del Municipio, para garantizar la igualdad y sustantiva entre mujeres y hombres a fin de apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo integral de la mujer dentro del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

El Instituto tendrá como objetivos específicos:

- Ser el vínculo entre el Ayuntamiento de Solidaridad, el Instituto Nacional de las Mujeres; el IQM y los Institutos Estatales y Municipales de las Mujeres de la República Mexicana así como sus similares en el extranjero para promover acciones que garantice la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo de las mujeres del Municipio.
- La elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar y mejorar las condiciones de vida y la no discriminación de la población femenina del municipio en sus ámas sociales, económicos y participativos de nuestra sociedad.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021 INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Valecion







- Asesorar a solicitud del Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo integral de la mujer.
- Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias del Ayuntamiento y
 de las entidades, así como promover información para la toma de decisiones e
 implementación de programas y acciones que indican en la población femenina del
 Municipio, cuando le sea solicitada; pudiendo extender esta al sector privado y de
 otros entidades del sector público dentro y fuera del Estado de Quintana Roo.
- Promover orientar y opinar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración publica en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación de las leyes y acuerdos Estatales nacionales e internacionales en materia de equidad, así como las acciones destinadas a mejorar las condiciones y el nivel de vida de la mujer.
- Fungir cuando se le designe como representante del Gobierno Municipal en materia de Equidad y Género, ante los gobiernos Estatales, Municipales y Gobierno Federal, organizaciones no gubernamentales, organismos sociales e internacionales; así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones sociales e internacionales; así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el ejecutivo solicite su participación.
- Buscar la celebración de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos que propicien la equidad de género en el ámbito académico, social, cultural, político, económico y de salud.
- Impulsar investigaciones sobre la situación local de la mujer en diversos ámbitos, con la participación especializada y de la comunidad para la creación de la estadística de manera permanente creando un acervo de información para enriquecer el Instituto.
- Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos superando todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres.
- Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos con organismos especializados sobre el tema de las mujeres, para intercambio de experiencias e información.
- Impulsar la participación activa de las mujeres en el proceso de tomas de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021 INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Valerio





INSTITUTO DE LAS MUJERES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad y género.
- Investigar, crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para impulsar el desarrollo integral de las mujeres del Municipio, tendientes a incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, buscando siempre que la equidad de género sea una realidad cultural en todos los ámbitos de la vida en sociedad;
- Promover a las mujeres del Municipio mediante acciones y programas para generar condiciones de igualdad en el mercado de trabajo y así impulsar el desarrollo de su vida laboral, profesional y de familia;
- Promover la participación activa de las mujeres del Municipio en el proceso de toma de decisiones en las asociaciones civiles y organizaciones sociales, sociedades civiles, empresas y en todas las formas de organizaciones sociales, sociedades civiles, empresas y en todas las formas de organización de la vida económica, política, comunicación y social;
- Investigar, crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres establecidos en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y demás leyes federales y estatales, así como en Convenciones y Tratados Internacionales;
- Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en sociedad para superar toda forma o practica de discriminación o exclusión;
- Crear, impulsar y proponer a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, programas y acciones con perspectiva de género, atendido al criterio de transversalidad en el diseño y ejecución de los programas y acciones.

El Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. Junta Directiva:
- II. La Dirección General;
- III. El Comisario; y
- IV. El Consejo Consultivo.







A) Ejercicio Fiscal:

El ejercicio fiscal actual comprende del 01 de Enero al 31 de Noviembre del 2018.

B) Régimen Jurídico:

Por ser un Paramunicipal, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), al estar contemplada dentro del Título III de la Ley de ISR denominado del Régimen de las Personas Morales Con Fines No Lucrativos y no está obligado al pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades. (PTU).

C) Consideraciones Fiscales:

Impuesto sobre la Renta: El Ente Público no es contribuyente de este impuesto, toda vez que se encuentra enmarcado en el artículo 79 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de la Ley.

Impuesto al Valor Agregado: El Ente Público no es contribuyente de este impuesto conforme lo establecido en el artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ya que están exentos los servicios profesionales que presten los organismos descentralizados de la administración pública federal o del Distrito Federal, o de los gobiernos municipales estatales.

Asimismo, tampoco está obligado a efectuar la retención al valor agregado, cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicio, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país o reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales según el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento a los disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los estados financieros al **31 de noviembre de 2018 y al 31 diciembre de 2017** del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad se presentan comparativos, y han sido elaborados bajo dicha normatividad, así como en

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021 INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIFIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Valeria





apego a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Las políticas contables, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados son los aproados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Sustancia económica

Entes públicos

Existencia permanente

Revelación suficiente

Importancia relativa

Registro e integración presupuestaria

Consolidación de la información financiera

Devengo contable

Valuación

Dualidad económica

Consistencia

Los estados financieros al **30 de Noviembre** se están presentados en pesos mexicanos corrientes.

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Bienes Muebles: Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conforme se incurren.

Liquidación o indemnización al Personal por retiro o Separación: Las liquidaciones por indemnizaciones se aplican a resultados en el momento en que estos eventos ocurre y se efectúa el pago.

Patrimonio: Se integra por:







- Los bienes inmuebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines.
- Los beneficios que obtenga de su propio patrimonio y de los incrementos o disminuciones del resultado de ejercicio que se logren en el desarrollo de sus actividades.

POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

El Instituto de las mujeres del Municipio de Solidaridad no cuenta con inversiones u otros rubros con moneda extranjera, por lo que esta nota no aplica.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes inmuebles e intangibles son los siguientes:

0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.33% 0.00%
0.00% 3.33% 0.00% 3.33%
0.00% 3.33% 0.00% 3.33%
3.33% 0.00% 3.33%
0.00%
3.33%
.33%
3.33%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%
).00%
0.00%
0.00%
0.00%
).).).).).).).).).).).).).)

INSTITUTO DE LAS MUJERES







Equipos de Generación Eléctrica	10.00%
Herramientas y Maquinas Herramientas	10.00%
Otros Equipos	10.00%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	
Objetos de Valor	20.00%
Activos Intangibles	
Software	33.33%

FIDECOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

El Ente público no posee ni maneja fideicomisos o análogos, por lo que esta nota no aplica.

INFORMACIÓN DE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no tiene deuda pública, por lo que esta nota no aplica.

CALIFICACIONES OTORGADAS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no ha realizado transacciones con las entidades bancarias que requieran calificación crediticia, por lo que esta nota no aplica.

PROCESOS DE MEJORA

El Ente público está en proceso de implementación y adecuación de un sistema informático contable que permite el registro contable y presupuestal de manera más completa y efectiva, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad informa que no hubieron hechos ocurridos después de la fecha de los Estados Financieros que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

PARTES RELACIONADAS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en sus decisiones financieras y operativas.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021 INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

CHECA





Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, al **30 de Noviembre del 2018**, bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que las suscriben.

C. Gloria Euseli Trejo Villanueva Coordinadora Financiero

C. Valeria Burgos Maldonado Directora General del Instituto



